



# CONCELLO DE ORDES

## (A CORUÑA)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MARTA VÁZQUEZ GAREA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ORDES

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 4 de septiembre de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAVOR DE LA NATALIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ORDES DEL AÑO 2026**

**Exp. 2026/A011/000001**

*Expediente de convocatoria de ayudas a la natalidad en el Ayuntamiento de Ordes, año 2026 (Expde. 2026/A011/000001).*

*Corresponde al Ayuntamiento el establecimiento de medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del Ayuntamiento de Ordes mediante el diseño de mecanismos que ayuden a fijar la población evitando de este modo el despoblamiento.*

*Vistas las Bases reguladoras de la concesión de las ayudas.*

*Visto lo dispuesto en la Base 58ª (Ayudas y subvenciones públicas) de ejecución del presupuesto municipal 2026.*

*Visto lo dispuesto en la Lei 38/2003, de 17 de noviembre y en la Lei 9/2007, de 13 de junio.*

*Tras una pequeña deliberación, la Junta de Gobierno Local, en el uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, por mayoría de seis votos a favor, siendo seis el número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo siguiente:*

*1º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 231.480.00 del presupuesto municipal para 2026, por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00).*

*2º.- Aprobar la convocatoria ayudas a la natalidad en el Ayuntamiento de Ordes, año 2026, así como sus bases reguladoras.*

Y para que conste a os efectos oportunos, expido la presente certificación, por orden y con el visto y place del Sr. Alcalde-Presidente, en Ordes, en la fecha de la firma electrónica.

V. e pr.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Luis Martínez Sanjurjo

LA SECRETARIA

Marta Vázquez Garea

(Resolución del 01/06/2026 da DXAL)